

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2016-2018.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:11 horas** del día **26 del mes de Febrero del año 2018** en la sala de juntas de la oficina de Regidores ubicada en el cuarto piso del edificio antiguo Banco Comercial Mexicano, se inicia la sesión de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de analizar y aprobar en su caso, que el Municipio celebre convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), por un término que excede la presente administración.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DE QUÓRUM
REGLEMENTARIO.**

Se procede a tomar lista de asistencia estando presentes los Regidores miembros de la Comisión de Educación Julio Cesar Ortiz Villanueva en su calidad de Presidente de la comisión, Nijta Jose Leal Bejarano quien es secretaria de la comisión, Carlos Eduardo Raynal Regadas como vocal, y como invitada la Lic. Nancy Janeth Frías Subdirectora del Departamento de Juventud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

Queda instalada legalmente la sesión de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, siendo válidos los acuerdos en ella tomados.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Regidora Nijta Jose Leal Bejarano da lectura al Acta de la sesión anterior de fecha 09 de Enero del año en curso, la cual es aprobada por unanimidad de votos.

**IV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL MUNICIPIO CELEBRE
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA, POR UN TÉRMINO QUE EXCEDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.**

La Lic. Nancy Janeth Frías interviene, mencionando que la intención de la celebración de los convenios de colaboración entre el Municipio de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua es la de realizar un trabajo conjunto y servicio social para que los estudiantes de la Universidad participen en actividades de servicio hacia la comunidad,

1

mediante el conocimiento e investigación de la funciones que desempeña el Municipio de Chihuahua, para que coadyuven con las mismas.

Así mismo menciona que en relación al reconocimiento de eventos municipales en el "Carnet Cultural" la Universidad, el Municipio de Chihuahua deberá de enviar un informe mensual a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad en el que se incluya una lista de los cursos, conferencias, talleres y demás actividades similares, para efectos de que sean registrados en el sistema del Carnet Cultural Universitario; así mismo informar a los estudiantes universitarios acerca de los eventos, cursos, conferencias, talleres y demás actividades similares, para que tengan validez dentro del Carnet.

En relación a la duración del servicio social se hace alusión al artículo Octavo del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad, donde se establece que será de cuatrocientas ochenta horas mismas que deben cumplirse de forma continua a fin de lograr los objetivos del programa.

Interviene el Regidor Julio César Ortiz Villanueva, en relación a la vigencia y una vez que la presente administración finaliza en el mes de Septiembre del año en curso, una de las finalidades del presente convenio es extender el tiempo de duración, la cual será a partir de la fecha de su firma y hasta el 04 de Octubre de 2022, excediendo el término de gestión de la presente administración.

Por otro lado, el Regidor Carlos Eduardo Raynal Reygadas menciona que los convenios de colaboración son de gran utilidad sin embargo, se deja de lado el aspecto social para la reinserción de jóvenes y madres solteras, así como en el tema de actualizar a la juventud Chihuahuense para solucionar problemas a futuro. Aunado a esto, menciona que en diversos municipios se realizan concursos para que los jóvenes desarrollen aplicaciones para el buen funcionamiento de la administración y se tome en cuenta como servicio social. El regidor Julio César Ortiz Villanueva concuerda con lo dicho por el Regidor Raynal, añadiendo, que los estudiantes de la Facultad de Educación Física pudiesen realizar actividades en centros comunitarios, parques entre otros lugares para así tener a los jóvenes activos en la sociedad y fomentando la actividad física.

La Regidora Nijta Jose Leal Bejarano hace uso de la palabra para preguntar respecto a donde se canalizará a los jóvenes que deseen realizar su servicio social en el tenor del presente convenio, para lo que la Lic. Frias responde que la dependencia encargada dentro de municipio será la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el departamento de juventud, que la selección de prestadores de servicio social se realizará mediante convocatoria con base en el número de prestadores necesarios para el programa

ACTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE REGIDORES DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 09 DE ENERO
DE 2018.

